

98.	Fecha del cierre de pensum de graduandos con proceso de recuperación para carreras autorizadas en plan fin de semana, anual y semestral.	30 de noviembre o 01 de diciembre
99.	Evaluaciones de recuperación para todos los niveles y modalidades educativas, plan diario y plan fin de semana, anual y semestral; incluyendo graduandos.	Del 30 de noviembre al 04 de diciembre
100.	Entrega de papelería de fin de ciclo de estudiantes graduandos del plan diario y fin de semana anual a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 30 de noviembre al 06 de diciembre
101.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de todos los niveles educativos, plan diario, anual y semestral; plan fin de semana, anual y semestral, incluyendo graduandos semestrales.	Del 30 de noviembre al 06 de diciembre

DICIEMBRE

102.	Registro en el SIRE de la inscripción 2025 para estudiantes de primer ingreso y reingreso de todos los niveles y modalidades educativas.	A partir del 02 de diciembre
103.	Fecha de cierre de pensum de graduandos con proceso de recuperación para carreras autorizadas en plan diario anual y semestral.	04 de diciembre
104.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación de todos los niveles y modalidades, plan diario y plan fin de semana, anual y semestral; incluyendo graduandos.	Del 04 al 08 de diciembre
105.	Entrega a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa de papelería de fin de ciclo y de recuperación de todos los niveles y modalidades educativas, plan diario y fin de semana anual y semestral, incluyendo graduandos.	Del 07 al 11 de diciembre
106.	Entrega de papelería de fin de ciclo y expedientes de estudiantes graduandos del plan diario y plan fin de semana anual a las Direcciones Departamentales de Educación.	Del 09 al 13 de diciembre
107.	Entrega de papelería de fin de ciclo y recuperación, de todos los niveles educativos, plan diario y plan fin de semana, anual y semestral a las Direcciones Departamentales de Educación por los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 11 al 13 de diciembre
108.	Cierre del ciclo lectivo en todos los centros educativos plan diario y plan fin de semana, anual y semestral.	13 y 15 de diciembre

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 3.

ARTÍCULO 5. Cada Dirección Departamental de Educación deberá asegurar el cumplimiento de los 180 días efectivos mínimos de clases establecidos en el Artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 13-77 de fecha 7 de noviembre de 1977, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6. Los centros educativos públicos de todos los niveles y modalidades, deberán sujetarse a las disposiciones reguladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7. Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial, quien podrá delegar esta responsabilidad en las Direcciones que estime oportunas.

ARTÍCULO 8. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA

LAS VICEMINISTRAS DE EDUCACIÓN:

ANNELISSE LAINFIESTA SOTO DE ZEPEDA

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ

CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRIGUEZ

EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE NUÑEZ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 3903-2023

Guatemala, 28 de diciembre de 2023

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. La educación tiene como fin primordial, el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural, nacional y universal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece que la Educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona humana, tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, por lo que es una obligación del Estado propiciar y facilitar la educación de los habitantes sin discriminación alguna, garantizando el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país. Asimismo, establece que los centros educativos privados, por cooperativa y municipales funcionan con el ciclo y calendario escolar, así como las jornadas establecidas, para proporcionar a los estudiantes una educación que responda a los fines de la ley, su reglamento, las demandas sociales y las características regionales del país. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el calendario para el Ciclo Escolar 2024, con el fin de regular todas las actividades del Subsistema de Educación Escolar, en todos sus niveles, ciclos, grados, etapas y planes; para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales; bajo las diferentes modalidades de entrega educativa, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 10, 11, 23, 25, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación; Acuerdos del Ministerio de Educación números 1600-2022 y 3390-2022 y Acuerdo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social número 238-2022.

ACUERDA:

ESTABLECER EL CALENDARIO ESCOLAR 2024 PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, POR COOPERATIVA Y MUNICIPALES

ARTÍCULO 1. Aprobar el Calendario Escolar 2024 del Subsistema de Educación Escolar, para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales autorizados por el Ministerio de Educación, en todos los niveles y diferentes modalidades de entrega educativa.

ARTÍCULO 2. Para realizar las actividades durante el Ciclo Escolar 2024, los centros del Subsistema de Educación Escolar, deben considerar lo establecido en los Acuerdos del Ministerio de Educación números 1600-2022 y 3390-2022 y Acuerdo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social número 238-2022.

ARTÍCULO 3. La función del Calendario es orientar y organizar las actividades técnicas y administrativas de cada centro educativo de los sectores privado, por cooperativa y municipal; correspondientes al ciclo escolar 2024, por lo que se estructura de la forma siguiente:

ENERO		
1.	Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades educativas, plan diario anual y semestral.	2 de enero
2.	Continúa proceso de inscripción en el Sistema de Registros Educativos –SIRE– y actualización de datos, de todos los niveles y modalidades educativas.	2 de enero
3.	Periodo extraordinario para asignación de código de centros educativos que cuentan con resolución de autorización de funcionamiento.	Del 2 de enero al 29 de febrero
4.	Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades educativas, plan fin de semana anual y semestral.	6 o 7 de enero
5.	Inicio de clases en todos los niveles educativos, plan diario, anual y semestral.	8 de enero
6.	Integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo en los centros educativos, Acuerdo Ministerial número 247-2014 y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención, Acuerdo Ministerial número 3-2021.	Del 8 al 13 de enero
7.	Inicio de clases en centros educativos plan fin de semana anual y semestral.	13 o 14 de enero
8.	Elaboración y/o actualización del Plan de Seguridad Escolar, en cada centro educativo, Acuerdo Ministerial número 247-2014, con base en la Guía Integral de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar en el Sistema Educativo Nacional 2023, incluyendo el Plan de Emergencia.	Del 15 al 21 de enero
9.	Evaluación de recuperación para los estudiantes de centros educativos, según Acuerdo Ministerial número 1171-2010, plan diario anual, semestral, plan fin de semana, anual y semestral.	Del 15 al 21 de enero
10.	Fecha de cierre de pensum con proceso de recuperación para carreras autorizadas en plan diario y plan fin de semana, anual y semestral.	Del 19 al 21 de enero
11.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación de recuperación, correspondientes a plan diario y plan fin de semana anual y semestral.	Del 22 al 28 de enero
12.	Autorización de excursiones escolares, según Acuerdo Ministerial número 1345-1965.	De enero a junio
FEBRERO		
13.	Entrega de cuadros de evaluación de recuperación de estudiantes a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión	Del 15 al 21 de febrero

	Educativa, plan diario anual y semestral; plan fin de semana, anual y semestral.	
14.	Entrega del Plan de Seguridad Escolar, a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa para su aprobación y seguimiento.	Del 15 al 21 de febrero
15.	Entrega de cuadros de registros de evaluación de recuperación de estudiantes a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, plan diario y plan fin de semana, anual y semestral.	Del 26 al 29 de febrero
16.	Entrega de Proyecto de Vida de Seminario para estudiantes graduandos de diversificado de plan diario y fin de semana.	Del 29 de febrero al 3 de marzo
MARZO		
17.	Registro de estudiantes para la evaluación de Graduandos y de Tercero Básico.	Del 1 de marzo al 19 de abril
18.	Pilotaje del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA).	Del 1 de marzo al 30 de septiembre
19.	Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en las Direcciones Departamentales de Educación.	15 de marzo
20.	Asueto oficial por Semana Santa.	Del 25 al 31 de marzo
21.	Última fecha para entregar Informe Final del Proyecto de Investigación Acción (Seminario) para centros educativos con plan internacional, ciclo escolar de agosto a junio (Modalidades Especiales).	29 de marzo
ABRIL		
22.	Último día para inscripciones ordinarias en el SIRE, de todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan diario, plan fin de semana, anual y semestral.	16 de abril
23.	Primer simulacro de evacuación en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades.	Del 19 al 21 de abril
24.	Aplicación de la Evaluación Graduandos y Tercero Básico, incluyendo plan Internacional.	Del 22 de abril al 20 de agosto
25.	Entrega de Proyecto de Nación (Seminario) para estudiantes graduandos del plan diario y plan fin de semana.	30 de abril y 4 o 5 de mayo
MAYO		
26.	Asueto por Día Internacional del Trabajo.	1 de mayo
27.	Celebración del Día de la Madre.	10 de mayo
28.	Evaluación final para centros educativos con plan internacional que culminan en mayo, incluyendo graduandos.	Del 13 al 17 de mayo
29.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos con plan internacional que culminan en mayo.	17 de mayo
30.	Último día para entregar a las Direcciones Departamentales de Educación, el informe inicial de adecuaciones curriculares de	24 de mayo
	estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad incluyendo las altas capacidades.	
31.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación de fin de ciclo, de los estudiantes de centros educativos con plan internacional que culminan en mayo.	Del 27 de mayo al 3 de junio
JUNIO		
32.	Finalización de clases del primer semestre, en centros educativos con plan diario y fin de semana, semestral.	Del 1 al 3 de junio
33.	Evaluación de recuperación para estudiantes de centros educativos con plan internacional que culminan en mayo.	Del 3 al 7 de junio
34.	Fecha de cierre de pensum para graduandos con proceso de recuperación en centros educativos con plan internacional que culminan en mayo.	7 de junio
35.	Evaluación final para centros educativos con plan internacional que culminan en junio, incluyendo graduandos.	Del 10 al 14 de junio
36.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación, plan internacional que culmina en mayo.	Del 10 al 14 de junio
37.	Evaluación final para estudiantes de centros educativos, plan diario y fin de semana semestral.	Del 10 al 16 de junio
38.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos con plan internacional que culminan en junio.	14 de junio
39.	Día del Padre.	17 de junio
40.	Los centros educativos con plan internacional que culminan en mayo, entregan la papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 17 al 21 de junio
41.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación, plan diario y fin de semana, semestral.	Del 17 al 23 de junio
42.	Cierre del ciclo lectivo en todos los niveles y modalidades, plan diario semestral.	21 de junio
43.	Cierre del ciclo lectivo en todos los niveles y modalidades, plan fin de semana semestral.	Del 22 o 23 de junio
44.	Receso de medio año.	Del 24 al 30 de junio
45.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación de fin de ciclo de centros educativos plan internacional, que culminan en junio.	Del 24 de junio al 3 de julio
46.	Día del Maestro.	25 de junio
JULIO		
47.	Asueto Día del Ejército (Decreto número 19-2018 Reforma al Decreto número 42-2010 Ley que promueve el turismo interno).	1 de julio
48.	Inscripción y actualización de datos de los estudiantes en el SIRE, segundo semestre plan diario y fin de semana, semestral.	Del 2 al 21 de julio
49.	Evaluación de recuperación, única oportunidad, del primer semestre en centros educativos con plan diario y fin de semana semestral.	Del 2 al 7 de julio
50.	Evaluación de recuperación para los centros educativos con plan internacional, que culminan en junio.	Del 3 al 5 de julio

51.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos plan internacional con proceso de recuperación para carreras que culminan en junio.	5 de julio
52.	Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos, plan diario semestral.	8 de julio
53.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación de los centros educativos con plan internacional, que culminan en junio.	Del 8 al 12 de julio
54.	Registro en el SIRE de los resultados de las evaluaciones de recuperación plan diario y fin de semana semestral.	Del 8 al 14 de julio
55.	Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos con plan fin de semana semestral.	13 o 14 de julio
56.	Entrega de papelería de fin de ciclo y recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa del plan internacional que culmina en junio.	Del 15 al 19 de julio
57.	Entrega de papelería de fin de ciclo y recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa del plan diario y fin de semana, semestral.	Del 15 al 19 de julio
58.	Los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación, los cuadros de evaluación de fin de semestre y recuperación del plan diario, fin de semana semestral y plan internacional.	Del 24 al 31 de julio
AGOSTO		
59.	Inicio de ciclo escolar para centros educativos con plan internacional.	1 de agosto
60.	Segundo simulacro de evacuación escolar, en los centros educativos de todos los niveles y modalidades.	Del 5 al 11 de agosto
61.	Inscripción de estudiantes de reingreso al ciclo escolar 2024-2025 en el SIRE, en centros educativos con plan internacional.	Del 1 de agosto al 30 de septiembre
62.	Aplicación de la Evaluación Nacional de Lectura y Matemática para Tercero y Sexto grados del Nivel de Educación Primaria.	Del 19 de agosto al 30 de septiembre
63.	Evaluación final para graduandos con práctica supervisada, plan diario y fin de semana anual.	Del 26 de agosto al 1 de septiembre
64.	Última fecha para entrega de Informe Final del Proyecto de Investigación Acción de Seminario, para estudiantes graduandos de plan diario.	30 de agosto
65.	Entrega de Informe Final del Proyecto de Investigación Acción de Seminario, para estudiantes graduandos de plan fin de semana.	31 de agosto y 1 de septiembre
SEPTIEMBRE		
66.	Inicio del ciclo escolar para centros educativos con plan internacional.	2 de septiembre
67.	Inicia la práctica supervisada para estudiantes graduandos, de todas las modalidades de entrega educativa.	2 de septiembre
68.	Registro de estudiantes para la Evaluación Extemporánea de Graduandos y Tercero Básico.	Del 9 al 23 de septiembre
69.	Día de la Independencia de Guatemala.	15 de septiembre
70.	Última fecha para entrega de Proyecto de Vida de Seminario para centros educativos con plan internacional.	30 de septiembre
71.	Tercer simulacro de evacuación escolar en los centros educativos de todos los niveles y modalidades.	Del 30 de septiembre al 6 de octubre
OCTUBRE		
72.	Celebración del Día del Niño.	1 de octubre
73.	Evaluación de fin de ciclo para graduandos que no realizan práctica supervisada, plan diario y fin de semana anual.	Del 1 al 6 de octubre
74.	Cierre de pensum de carreras autorizadas en plan diario y fin de semana anual.	Del 4 al 6 de octubre
75.	Último día de clases, plan diario anual.	4 de octubre
76.	Último día de clases, plan fin de semana anual.	6 de octubre
77.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación final de graduandos, plan diario y fin de semana anual.	Del 7 al 13 de octubre
78.	Evaluaciones de fin de ciclo para todos los niveles educativos, plan diario y fin de semana anual, exceptuando graduandos.	Del 7 al 13 de octubre
79.	Aplicación de la Evaluación extemporánea de Graduandos y Tercero Básico.	Del 10 al 24 de octubre
80.	Último día para entregar a las Direcciones Departamentales de Educación, el informe final de adecuaciones curriculares de estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad incluyendo las altas capacidades.	11 de octubre
81.	Entregan la papelería de fin de ciclo de graduandos a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa de plan anual diario y fin de semana anual.	Del 14 al 19 de octubre
82.	Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación	16 de octubre
83.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación final de todos los niveles educativos, plan diario y fin de semana anual. Exceptuando graduandos y plan semestral.	Del 16 al 30 de octubre
84.	Asueto del Día de la Revolución de 1944.	20 de octubre
85.	Entrega a las Direcciones Departamentales de Educación de la papelería de fin de ciclo y expediente respectivo, de estudiantes graduandos del plan diario y plan fin de semana anual.	Del 21 al 25 de octubre
86.	Conformación de la Comisión de Evaluación en los centros educativos para el ciclo escolar 2025, en cumplimiento al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 1171-2010.	Del 24 al 30 de octubre
87.	Cierre del ciclo escolar en todos los centros educativos con plan fin de semana anual.	27 de octubre
88.	Cierre del Ciclo Escolar en todos los centros educativos con plan diario anual.	31 de octubre
NOVIEMBRE		
89.	Asueto del Día de Todos los Santos.	1 de noviembre

90.	Registro en el SIRE de la inscripción ordinaria 2025 para estudiantes de reingreso de todos los niveles.	Del 2 al 17 de noviembre
91.	Último día de clases, plan fin de semana semestral.	3 de noviembre
92.	Último día de clases, plan diario semestral.	4 de noviembre
93.	Entrega de papelería de fin de ciclo de todos los niveles plan diario y fin de semana anual, a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, exceptuando graduandos y plan semestral.	Del 4 al 10 de noviembre
94.	Evaluación de recuperación incluyendo graduandos, según Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, para estudiantes de los centros educativos plan diario y fin de semana anual.	Del 4 al 10 de noviembre
95.	Evaluaciones de fin de semestre para plan diario y fin de semana semestral.	Del 5 al 10 de noviembre
96.	Fecha de cierre de pensum de graduandos con procesos de recuperación para carreras autorizadas en plan diario anual.	8 de noviembre
97.	Fecha de cierre de pensum para carreras autorizadas en plan diario y fin de semana, semestral.	Del 8 al 10 de noviembre
98.	Fecha de cierre de pensum con procesos de recuperación para carreras autorizadas en plan fin de semana anual.	9 o 10 de noviembre
99.	Registro en el SIRE de resultados de evaluaciones de fin de semestre de los centros educativos plan diario y fin de semana semestral.	Del 11 al 17 de noviembre
100.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación plan diario y fin de semana anual, incluyendo graduandos.	Del 11 al 17 de noviembre
101.	Evaluaciones de recuperación para todos los niveles plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	Del 11 al 17 de noviembre
102.	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, entregan a las Direcciones Departamentales de Educación, la papelería de fin de ciclo de todos los niveles educativos, plan diario y fin de semana anual, con excepción de graduandos.	Del 14 al 20 de noviembre
103.	Fecha de cierre de pensum de graduandos con proceso de recuperación para carreras autorizadas en plan diario y fin de semana semestral.	Del 15 al 17 de noviembre
104.	Registro en SIRE de los resultados de evaluación de recuperación de todos los niveles plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	Del 18 al 24 de noviembre
105.	Entrega de papelería de fin de ciclo plan diario y fin de semana semestral a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa.	Del 18 al 24 de noviembre
106.	Entrega de los cuadros de evaluación de recuperación plan diario y fin de semana anual a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 18 al 24 de noviembre
107.	Entrega de papelería de evaluaciones de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, de todos los niveles educativos, plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	Del 24 de noviembre al 1 de diciembre
108.	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación los cuadros de registro de evaluación de recuperación de estudiantes de plan diario y fin de semana anual, incluyendo graduandos.	Del 25 al 29 de noviembre
109.	Recepción inicial de expedientes para equivalencias de estudio del ciclo escolar 2025 en las Direcciones Departamentales de Educación.	29 de noviembre
110.	Última fecha para entrega del Proyecto de Nación Seminario, para centros educativos con plan internacional.	29 de noviembre
111.	Cierre del ciclo escolar plan diario o fin de semana semestral.	29 o 30 de noviembre

DICIEMBRE

112.	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación los cuadros de evaluación fin de ciclo y recuperación de estudiantes de plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	Del 3 al 11 de diciembre
------	--	--------------------------

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 3.

ARTÍCULO 5. Cada Dirección Departamental de Educación deberá asegurar el cumplimiento de los 180 días efectivos mínimos de clases establecidos en el Artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 13-77 de fecha 7 de noviembre de 1977, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6. En caso de incumplimiento de las presentes disposiciones, la Dirección Departamental de Educación correspondiente deberá promover las acciones disciplinarias que la ley establece.

ARTÍCULO 7. Los centros educativos privados, por cooperativa y municipales de todos los niveles y modalidades se sujetarán a las disposiciones reguladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8. Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial, quien podría delegar esta responsabilidad en las Direcciones que estime oportunas.

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASA SOLA DE ESTRADA

LAS VICEMINISTRAS DE EDUCACIÓN:

[Signature]
 ANNELISSE LAINFIESTA SOTO DE ZEPEDA
 VICERESPACHO TÉCNICO

[Signature]
 MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINOCHÉZ
 VICERESPACHO ADMINISTRATIVO

[Signature]
 CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE ROBRISQUEZ
 VICERESPACHO DE EDUCACIÓN

[Signature]
 EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE VAÑEZ
 VICERESPACHO DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

[E-1174-2023]-29-diciembre



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 3904-2023

Guatemala, 28 de diciembre de 2023

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República, establece como facultades de los ministros de estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su cartera, además de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que por encontrarse vacante el puesto de vicepresidente de la Junta Directiva de la Junta Calificadora de Personal y por ser necesaria la conformación de la misma, este Ministerio debe realizar la convocatoria respectiva para que la organización magisterial con personería jurídica y mayor número de afiliados, efectúe la acción en la designación de su representante. El presente Acuerdo es de interés del Estado.

POR TANTO:

En el uso de las funciones que le confiere el Artículo 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales a), f) y m); 33 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y 30 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, Acuerdo Gubernativo No. 225-2008.

ACUERDA:

Artículo 1. Convocar a la organización magisterial con mayor número de afiliados, para que en cumplimiento al Decreto Número 1485 del Congreso de la República de Guatemala, Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, designe terna de sus representantes para ocupar el puesto vacante de vicepresidente de la Junta Directiva de la Junta Calificadora de Personal del Ministerio de Educación con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente".

Artículo 2. Los candidatos designados, para ocupar el puesto de vicepresidente, deben llenar los requisitos siguientes:

1. Graduado de Maestro de Educación.
2. Pertenecer a la clase escalafonaria "F".
3. Cumplir con el horario de trabajo establecido y ejercer sus funciones en las instalaciones de la Junta Calificadora de Personal del Ministerio de Educación.
4. Presentar la documentación que a continuación se indica:
 - a. Carta de solicitud dirigida a la Autoridad Superior del Ministerio de Educación, indicando el puesto al que se aplica.
 - b. Copia de la personería legal que acredite la representación con la que actúa la organización magisterial respectiva.
 - c. Certificación del acta de Asamblea de la organización magisterial con personería jurídica, que presenta terna y en la cual acredite fehacientemente la elección de sus candidatos designados.